

**Área que clasifica.-** Dirección General de Vida Silvestre.

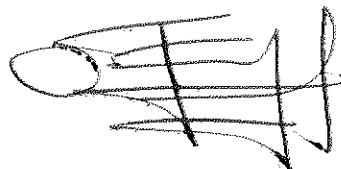
**Identificación del documento.-** Versión pública del presente certificado de reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**Firma del titular.-** Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Luis Funes Izaguirre". The signature is somewhat stylized and includes a small arrow pointing downwards at the end.

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL  
COMERCIO INTERNACIONAL  
DE ESPECIES AMENAZADAS  
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	Da 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No	
M X 8 2 3 3 3	
2. Válido hasta	07-dic-16
<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN REEXPORTACIÓN OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

CORRAL BOOT CO., LLC.  
3107 SOUTH CLOSER BOULEVARD  
EDINBURG, TX.  
78539

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

CORRAL TRADING, S. DE R.L. DE C.V.  
LAMBDA No. 101-B  
FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA  
LEÓN, GTO.  
37545 - MÉXICO

3a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

5. Condiciones especiales

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
EJÉRCITO NACIONAL No. 223  
COL. ANÁHUAC  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.

Nota adicional: Esta Certificación es válida solo al trasladarlos de transporte en avión a las condiciones CITES para la movilización de artículos vivos en suero de transporte directo, a la llegada a destino de la IATA sobre el transporte de artículos vivos.

5a. Objetivo de la transacción COMERCIAL (T)		5b. Estampilla de seguridad No.		6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11.Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo	
1 CAIMÁN <i>Caiman crocodilus fuscus</i>	CHAMARRA	H C	1 PIEZA		
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO37509	Fecha 18-feb-14	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO37509	Fecha 18-feb-14 12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 XXXXXXXXXXXX			xxx	xxx	
12. País de origen* 	Permiso No. 	Fecha 	12a. País de la última reexportación 	No. de certificado 	Fecha  12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3					
12. País de origen* 	Permiso No. 	Fecha 	12a. País de la última reexportación 	No. de certificado 	Fecha  12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4					
12. País de origen* 	Permiso No. 	Fecha 	12a. País de la última reexportación 	No. de certificado 	Fecha  12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5					
12. País de origen* 	Permiso No. 	Fecha 	12a. País de la última reexportación 	No. de certificado 	Fecha  12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***

\*Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducción artificialmente (solo en caso de Reexportación).

\*\* Solo para los especímenes del Acuerdo 1 nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.

\*\*\* Para los especímenes ex-Convención.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL  
INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS  
MIGUEL ÁNGEL COBIÁN GAVIRIO

Méjico, D.F.  
LUGAR

07-jun-16  
FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES

SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la: REEXPORTACIÓN DEFINITIVA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

Válida?	Caducada?	FOR LAS ADUANAS DECLARADA EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2001.
1		
2		
3		
4		
5		

PAUTA: MAGC/CH/09/LG-1886/05/16

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 3 3 3

**Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:**

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

#### **CONDICIONES**

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

##### **A.- Importación.**

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

##### **B.- Exportación o Reexportación.**

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.